



REPÚBLICA DOMINICANA  
ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS DE LA INTENDENCIA GENERAL

Municipio Santo Domingo Este, PSD.-  
22 de noviembre del 2021.-

Señores  
**AMERICAN BUSINESS MACHINE, SRL (ABM).**  
Ciudad.

Distinguido Señores:

Muy cortésmente, luego de saludarles, la presente comunicación es con la finalidad de notificarles los errores u omisiones de naturales subsanable encontrados por los peritos designados mediante acto administrativo y rectificadas con la resolución de aprobación del Comité de Compras y contrataciones de esta Institución, en la Propuesta Presentada por su Entidad para el Proceso de referencia No. **ARD-CCC-CP-2021-0041**, a los fines de que puedan aportar las informaciones requeridas dentro del plazo establecido en el cronograma del procedimiento:

<b>A) Documentación Legal:</b>	<b>Observación</b>	<b>Cumple/No Cumple</b>
3. Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056)	No Consta	No presentaron muestras físicas  Deberán aportar las muestras físicas requeridas.
5. Certificación de Industria y Comercio en donde especifique que pertenece al grupo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME), esta certificación deberá tener una vigencia mínima de seis (6) meses, contados a partir de la presentación de la oferta técnica. (Actualizada).	Consta	No Cumple/esta vencida.  Deberán aportar certificación actualizada.
8. Acta de la última Asamblea General ordinaria con Lista de presencia anexa, a través de la cual se designe expresamente el actual gerente de la sociedad comercial/ consejo de administración (Dependiendo del órgano de administración que aplique) que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la sociedad comercial	Consta	No Cumple/ no corresponde a la última asamblea registrada en el registro mercantil.  Deberán aportar la última asamblea registrada en el registro mercantil.
<b>B) Documentación Financiera:</b>	<b>Observación</b>	<b>Cumple/No Cumple</b>



1) Estados Financieros de los dos ultimo ejercicios contables consecutivos 2019 y 2020. Los Estados financieros, deben estar firmados y sellados por la Firma de Auditores y Contadores (Contadores Públicos Autorizados) externos. No subsanable.	Consta	No Cumple/ estos deben estar firmados y sellados en todas sus páginas por la Firma de Auditores y Contadores (Contadores Públicos Autorizados) externos.
2) Declaración Jurada de Impuestos Sobre la Renta de los últimos dos (02) periodos fiscales.	Consta	No Cumple/ solo un periodo. Deberán aportar el periodo faltante.
<b>C) Documentación Técnica:</b>	<b>Observación</b>	<b>Cumple/No Cumple</b>
2. Plan de entrega.	Consta	No Cumple/ el tiempo ofertado para la entrega no corresponde a lo establecido en los términos de referencia.  Deberán presentar dicho plan de acuerdo a lo requerido en el Pliego de Condiciones.
3. Ficha técnica o catálogo con la descripción de cada producto a ofertar (No subsanable). Es obligatorio y tiene condición no subsanable el no presentar las especificaciones técnicas que el fabricante ha establecido para cada uno de los productos.	Consta	No Cumple/ las especificaciones técnicas de las PC completas, les faltan detalles.  Deberán completar las especificaciones técnicas de las Computadoras completas de escritorios.
<b>E) Cartas y Declaraciones:</b>	<b>Observación</b>	<b>Cumple/No Cumple</b>
2. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y legalizadas las firmas por un notario público.	No Consta	Deberán presentar lo solicitado en este punto debidamente firmado y sellado por un notario público, además legalizado por la procuraduría como se indica en la nota II página 15 del Pliego de Condiciones.



<p>3. Declaración jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la Ley No. 340-06, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato y legalizadas las firmas por un notario público.</p>	<p>No Consta</p>	<p>Deberán presentar lo solicitado en este punto debidamente firmado y sellado por un notario público, además legalizado por la procuraduría como se indica en la nota II página 15 del Pliego de Condiciones.</p>
<p>4. Carta de aceptación del tiempo, lugar y condiciones de entrega de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia (Aceptación del Plan de Entrega).</p>	<p>Consta</p>	<p>No Cumple/ el tiempo ofertado para la entrega no corresponde a lo establecido en los términos de referencia.</p>
<p>5. Carta Constancia (Carta Compromiso) aceptación de las condiciones de entrega de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.</p>	<p>Consta</p>	<p>No Cumple/ el tiempo ofertado para la entrega no corresponde a lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>Deberán presentar dicho documento acorde a lo requerido en el Pliego de Condiciones.</p>
<p>6. Carta confirmando aceptación de las condiciones de pago de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.</p>	<p>Consta</p>	<p>No Cumple/ el tiempo otorgado de crédito no corresponde a lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>Deberán presentar dicho documento acorde a lo requerido en el Pliego de Condiciones.</p>
<p>7. Carta de Disponibilidad para la Entrega Inmediata de los bienes Ofertados.</p>	<p>Consta</p>	<p>No Cumple/ el tiempo ofertado para la entrega no corresponde a lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>Deberán presentar dicho documento acorde a lo requerido en el Pliego de Condiciones.</p>

8. Se valorará la experiencia del oferente, siendo proveedor del Estado, de los equipos ofertados, la experiencia deberá estar acompañada de Órdenes de Compras, Servicios o Contratos Legales, según sea la modalidad de compras.	No Consta	Deberán aportar dichas experiencias.
--	-----------	--------------------------------------

La presente notificación es el cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Deferentemente,

  
**HERIBERTO ESTEBAN BELLO**  
Capitán de Fragata  
Sub-Director de Compras, ARD.

